



Administración Local

NÚMERO 2026028753

**AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA**

Administración

## APROBACION DEFINITIVA MODIFICACIÓN 07/2026 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

*Aprobación definitiva modificación 07/2026 de crédito extraordinario y suplemento de crédito*

No habiéndose presentado alegaciones en el plazo de exposición pública, queda aprobado definitivamente el expediente 493/2026 de modificación de crédito nº 07/2026 del Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería procedente de la Liquidación de 2025, lo que se publica con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL):

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

A) Aplicaciones de Gastos que se crean mediante crédito extraordinario:

C.Op e	Sig .	Pro g	Económ .	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0	153 1	61940		5	337.000,00€	EXPTE Nº 07/2026
010	0	132	62916		5	2.323,20€	EXPTE Nº 07/2026
010	0	151	62400		5	43.000,00€	EXPTE Nº 07/2026
010	0	920	62303		5	2.500,00€	EXPTE Nº 07/2026
010	0	933	62303		5	5.000,00€	EXPTE Nº 07/2026
010	0	336	63200		5	109.000,00€	EXPTE Nº 07/2026
						<b>498.823,20€</b>	

B) Aplicaciones de Gastos cuyos créditos se suplementan:

C.Op e	Sig .	Pro g	Económ .	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0	441 2	22301		5	176.153,35€	EXPTE Nº 07/2026
020	0	151	16000		5	23.413,06€	EXPTE Nº 07/2026
020	0	231	16000		5	8.318,50€	EXPTE Nº 07/2026
020	0	334	16000		5	4.668,84€	EXPTE Nº 07/2026
020	0	493	16000		5	2.728,74€	EXPTE Nº 07/2026
020	0	920	16000		5	33.777,68€	EXPTE Nº 07/2026
020	0	231	13100	2025/3/ARQUI/ 1	5	11.249,23€	EXPTE Nº 07/2026
020	0	153 2	61942	2026/2/GUEJA/ 1	5	192.650,36€	EXPTE Nº 07/2026
020	0	151	61900	2025/2/PPOYS/ 1	5	8.726,72€	EXPTE Nº 07/2026
020	0	342	62218	2025/2/PIDE/1	5	80.257,05€	EXPTE Nº 07/2026
020	0	342	62218		5	80.000,00€	EXPTE Nº 07/2026
						<b>621.943,53€</b>	

\*Se dotan conservando la vinculación jurídica a nivel de desagregación establecido previamente en cada aplicación presupuestaria.

## ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	PROVISION
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.120.766,73€

Texto explicativo: financiación con remanente líquido de Tesorería.

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes: a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del TRLRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cenes de la Vega, a 26 de mayo de 2026.

Firmado por: Montserrat Muñoz Sáez. Alcaldesa-Presidenta